

vicios especiales, clase Policía Local. Categoría: Cabo. Número vacantes: Una. Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: D. Clasificación: Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Clase: Policía Local, categoría: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/84: C. Clasificación: Escala Administración General, subescala administrativa. Clase: Administrativo. Número vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación: Titulado Grado Medio. Denominación del Puesto: Agente Local de Promoción de Empleo. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del Puesto: Oficial Albañil. Número de Vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Encargado Almacén y Servicios. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Encargado de instalaciones deportivas. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Encargado del Mantenimiento del Servicio de Agua. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Gestión de administración del Servicio de Agua. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar. Denominación del Puesto: Auxiliar. Número de vacantes: Una.

Nivel de Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Segundo Grado. Denominación del puesto: Delineante. Número de vacantes: Una.

Aracena, 11 de abril de 1996.- El Secretario, V.º B.º, El Alcalde.

AYUNTAMIENTOS DE ALBUÑÁN, COGOLLOS DE GUADIX, JEREZ DEL MARQUESADO Y LANTEIRA

ANUNCIO. (PP. 887/96).

Los Ayuntamientos de Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado, y Lanteira, han aprobado inicialmente la constitución de una Mancomunidad para la ejecución de obras y la implantación y posterior prestación de servicios relacionados con el Desarrollo Local, y las actividades de Promoción Económica, Fomento de Empleo y Formación Ocupacional.

En cumplimiento de lo previsto en la Normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en esta Secretaría Municipal, por plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen convenientes sobre la constitución de la Mancomunidad y el Proyecto de Estatutos.

Albuñán, 14 de marzo de 1996.- El Alcalde, Antonio Hidalgo Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE PADUL

ANUNCIO sobre segunda aprobación provisional del proyecto de revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. (PP. 946/96).

En Segunda Aprobación Provisional del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Padul, con las modificaciones sustanciales introducidas señaladas por la CPOTU en acuerdo de 11.10.94, subsanadas adaptándose a la realidad urbanística, según lo dispuesto en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992 (Texto Refundido Ley Régimen Suelo y Ordenación Urbana) y artículo 130 del Reglamento de Planeamiento vigente, nuevamente se expone al público durante un mes para audiencia de reclamaciones.

Padul, 18 de marzo de 1996.- La Alcaldesa, Josefa Miranda García.

AYUNTAMIENTO DE JABUGO

ANUNCIO. (PP. 977/96).

Francisco García Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jabugo (Huelva).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero, acordó iniciar expediente de legalización de escudo de oro balanza de sable realizado su fiel de espada baja de gules con hoja ondeada, y en punta una rama florida de saúco, en faja de sinople. Al timbre, corona real cerrada. Y bandera rectangular en la proporción 11 por 18, compuesta por cinco franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, la primera y quinta son amarillas, la segunda verde, la tercera negra y la cuarta roja; teniendo la primera y la quinta, 2/7 parte de la anchura total, respectivamente, y las restantes 1/7 parte, cada una de las mismas, centrado y sobrepuesto el escudo de arma local.

Igualmente se aprueba el Reglamento de Honores y Distinciones y Protocolo.

Se abre información pública por un período de veinte días, a efecto de posibles reclamaciones.

Jabugo, 15 de marzo de 1995

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS

ANUNCIO sobre pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de enajenación de patrimonio en procedimiento abierto. (PP. 1171/96).

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas jurídico-económicas administrativas que han de regir la subasta para la enajenación de terrenos propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días contados desde su inserción en el BOE para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

A) Objeto y tipo de la licitación. La enajenación mediante subasta de los siguientes bienes:

1.º Suelo en Área de Intervención número 6, con la Reparcelación aprobada definitivamente, escriturado al

Ayuntamiento, sin urbanizar y procedente de la cesión del Aprovechamiento Medio.

- P. neta: $247,87 \text{ m}^2 \times 17.000 \text{ ptas./m}^2 = 4.213.790 \text{ ptas.}$

2.º Suelo en Area de Intervención número 10, iniciada la gestión por el sistema de Cooperación, sin urbanizar y con escritura.

- P. bruta $955 \text{ m}^2 \times 11.200 \text{ ptas./m}^2 = 10.696.000 \text{ ptas.}$

3.º Suelo en Area de Intervención número 18, con la Reparcelación aprobada definitivamente, escriturada al Ayuntamiento, urbanizada y procedente de cesiones del Aprovechamiento Medio.

- P. neta $393 \text{ m}^2 \times 15.000 \text{ ptas./m}^2 = 5.895.000 \text{ ptas.}$

4.º Suelo en Area de Intervención número 21, sin iniciar la gestión del suelo, sin urbanizar y con escritura.

- P. bruta $3.241,90 \text{ m}^2 \times 12.000 \text{ ptas./m}^2 = 40.847.940 \text{ ptas.}$

B) Duración del contrato. Otorgamiento de escritura pública notarial, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación.

C) Exposición del expediente. En la Secretaría del Ayuntamiento los días laborales en horas de oficina excepto sábados.

D) Fianza. Se establece como garantía provisional el 2% del valor de los bienes, y la definitiva el 4% del remate.

E) Presentación y plazo de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento en hora de oficina durante el plazo de veintiséis días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del extracto del presente anuncio en el B.O. del Estado.

F) Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las diez horas del primer día hábil siguiente (si coincidiese sábado, se aplazará al siguiente hábil) al día en que termine el indicado plazo de veintiséis días y el acto será público.

G) Proposiciones y documentación complementaria:

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobre cerrados y en los cuales figurarán:

1.º Sobre A. «Proposición económica para tomar parte en la venta mediante subasta del bien convocada por el Ayuntamiento de Peligros, con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, DNI núm., en nombre propio (o en representación de como acredita por enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de núm. de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de (Letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma».

2. Sobre B. Documentos Generales para la subasta de enajenación del bien convocada por el Ayuntamiento de Peligros.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de prohibición para contratar, prevista en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público y organismo profesional cualificado.

Peligros (Granada), 6 de marzo de 1996.- El Alcalde, Ildelfonso Ruiz Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de Bases.

En Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 52 de fecha 14 de marzo 1996 se publica las bases íntegras para cubrir en propiedad por el sistema de oposición libre 10 plazas de policía local.

Fuengirola, 11 de abril de 1996.- La Alcaldesa-Presidente, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

CORRECCION de errores detectados en las bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de policía local. (BOJA núm. 154 de 30.11.95).

Advertido error en las Bases de la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Policía Local del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva) en Anuncio publicado en el BOJA núm. 154, de 30.11.95, se subsana el mismo de la forma que se cita a continuación:

En la página núm. 11.436 se sustituye en la base Sexta el punto 1. Examen médico íntegramente, quedando redactado con el siguiente tenor:

«1. Examen médico.

Los aspirantes superarán un examen médico que acredite que los mismos no están incursos en el cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la Policía Local, que se detalla en el Anexo I, y presentarán certificado médico que acredite que se encuentran capacitados para realizar las pruebas físicas que se detallan en estas bases.

A los aspirantes se les calificará de aptos o no aptos».

Bollullos par del Condado, a 25 de marzo de 1996.- El Alcalde.